

UR-0087

Manizales, marzo 23 de 2022

Señor:

JOSE RUBIEL RAMIREZ PINEDA

Propietario de establecimiento

Dirección: Carrera 6 calle 7 Municipio ARAUCA –Caldas y/o

CALLE 51ª No. 5-09 Barrio la Argentina

Municipio: Manizales CALDAS

C.C. 93.415.674.

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	ACTA DE APREHENSION 17900086 del 25/12/2020
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses
Fecha Notificación:	De la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Anexo:	ACTA DE APREHENSION 17900086 del 25/12/2020

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto se desconoce la información de dirección sobre el destinatario y la devolución por correo certificado de la que reposa en el expediente.

Fecha de fijación: Marzo 24 del 2022.

Fecha de desfijación o retiro: Marzo 29 del 2022.



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2020 / 17900 - 086



GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

En Arauca-Caldas a los Veinticinco (25) días del mes de Diciembre del año 2020, siendo las 10 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km 1 Via a Ciudad, dirección: Cra 6 c/le 7/B Barón Dario Arauca Fecha (día/mes/año): 25/12/2020 Hora (hh:mm): a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51941225

Cargo: Auxiliar administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Jose Rubiel Ramirez Pinola Nit: 93415674 Tipo: Comercial Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Dirección: Cra 6 c/le 7 Arauca -Caldas Dirección de notificación: c/le SIA # 5-09 B la Argentina/Manzales Teléfono: 3106791428 Ciudad:

Nombre del propietario: Jose Rubiel Ramirez Pinola C.C. del propietario: 93415674

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? C.C. del representante o administrador: Ciudad:

Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma:

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

N°	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Valor total	Tipo avalúo DANE o Comercial	Causal de aprehensión
1	C	Zmp	Cigarrillo Win	5 x 20		1000	2.500	2.500.000	Comercial	NO acreditada el origen legal de los productos
2	C	Zmp	Cigarrillo Marshal	5 x 20		500	2.500	1.250.000	Comercial	NO acreditada el origen legal de los productos
3	C	Zmp	Cigarrillo Silver Elephant	5 x 20		250	2.500	625.000	Comercial	NO acreditada el origen legal de los productos
4	C	Zmp	Cigarrillo Montseal	5 x 20		250	2.500	625.000	Comercial	NO acreditada el origen legal de los productos
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Cinco millones de pesos (\$ 5'000.000)

Pruebas y documentos aportados: NO aporta ningún medio de prueba o documento
Materiales pedacitos

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos, **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO: DESTRUCCIÓN** la posterior **DESTRUCCIÓN** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Elementos incautados por la policía nacional, se adjunta acta de policía

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia: Beatriz E. Cardona V. Nombre funcionario que apoya: Beatriz E. Cardona V.

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Firma del responsable o tenedor: 51941225 Aux. Adm. C.C. funcionario que apoya: 51941225

Firma del responsable o tenedor: Beatriz E. Cardona V. C.C. responsable o tenedor: 51941225

Reconozco y acepto el contenido del presente documento. C.C. funcionario que apoya: 51941225 Cargo: Aux. Adm.